



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

GEX 140/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA) EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2022

En La Guijarrosa (Córdoba), y en aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que permite celebrar sesiones a distancia por medios electrónicos y telemáticos, en situaciones excepcionales, siendo las 18:09 horas del día 14-02-2022, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para dicho día.

Preside el Sr. Alcalde Manuel Ruiz Alcántara (CIDG), y asisten los Sres. Concejales D. Jesús Granados Baena (CIDG), D. Víctor Manuel Ruiz Moyano (CIDG), Doña Lourdes Pedraza Iznájar (CIDG), D. Francisco Iznájar Mengual (CIDG), D. Oscar García Cabrillana (PSOE-A), D^a Rocío Sánchez Reina (PSOE-A) y D. Juan Jesús Alcántara López (PSOE-A). No asisten D. Ángel López Alcántara (CIDG), que excusa su asistencia.

Asiste a la sesión la Secretaria Interventora D^a. Verónica Santaella Mir, celebrándose la sesión bajo la fe de la misma.

PRIMERO.- Declaración de la urgencia de la sesión

De conformidad con el art. 79 ROF, se ratifica la declaración de urgencia del pleno, así como la celebración de sesión telemática, con ocasión de la sexta ola, con el voto favorable de los 8 concejales asistentes de los 9 que componen la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL. INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, convocando su licitación así como aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, aprobando y autorizando el gasto correspondiente

El Sr. Alcalde pasa a exponer la propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
-----------	-----------	---------------

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

310E BBBF FC4B B5D6 C690




310EBBFFC4BB5D6C690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 16/2/2022

Firmado por Secretario - Interventor SANTAELLA MIR VERONICA el 16/2/2022

	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	
	Avda. Molino Blanco, 3 14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:	
Propuesta de contratación del Servicio		
Informe de Secretaría		
Resolución de Alcaldía		
Pliego prescripciones técnicas		
Pliego de cláusulas administrativas		

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL. INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212000	
Valor estimado del contrato: 268.259	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 235.827,8	IVA%: 103.740,65
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 339.568,45	
Duración de la ejecución:	Duración máxima: 5 MESES

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Ayuntamiento de la Guijarrosa Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax: 957315036
--

Código seguro de verificación (CSV):

310E BBBF FC4B B5D6 C690



310EBBFFC4BB5D6C690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 16/2/2022

Firmado por Secretario - Interventor SANTAELLA MIR VERONICA el 16/2/2022



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Sin que se promueva más debate y sometido el asunto a votación, con el voto favorable de los 7 concejales asistentes de los 9 que componen la Corporación Municipal, SE ACUERDA:

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

310E BBBF FC4B B5D6 C690



310EBBFFC4BB5D6C690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 16/2/2022

Firmado por Secretario - Interventor SANTAELLA MIR VERONICA el 16/2/2022



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

PRIMERO. Levantar el reparo de Intervención, ya que a la fecha prevista de adjudicación de la licitación, la MC 1/2022, aprobada en sesión de 31-01-2022, habrá entrado en vigor. Y esperar implicaría la pérdida de la subvención de Diputación.

SEGUNDO- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL. INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, convocando su licitación.

TERCERO- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO- Aprobar el gasto correspondiente y autorizar el gasto siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	920 621 000	248.540'25 €

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sin que se promueva más debate y sometido el asunto a votación, éste queda aprobado con el voto favorable de los 8 concejales asistentes de los 9 que componen la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 18:12, extendiéndose la presente acta, de la que yo, como Secretario-Interventor, doy fe.

VºB

La Secretaria- Interventora

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

310E BBBF FC4B B5D6 C690



310EBBFFC4BB5D6C690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 16/2/2022

Firmado por Secretario - Interventor SANTAELLA MIR VERONICA el 16/2/2022



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

EL ALCALDE

(Firma electrónica)

(Firma electrónica)

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

310E BBBF FC4B B5D6 C690



310EBBFFC4BB5D6C690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 16/2/2022

Firmado por Secretario - Interventor SANTAELLA MIR VERONICA el 16/2/2022